

RESOLUCION N° 726

Secretaría de Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAROLINA SUSANA RUSSO
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA



8250

12/12/2019

2339307

185

ADDENDA CONTRACTUAL
REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 1

Entre LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda de la Provincia de Salta, representada por su titular, Ing. HECTOR HUGO DE LA FUENTE, por una parte, en adelante "LA SECRETARÍA", con domicilio en Avda. Los Incas s/n° Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta y la empresa "IMECA S.R.L.", CUIT N° 30-71162344-9, representada por el Ing. ALFREDO ALBERTO SALUM, con domicilio legal en calle España N° 229 – Salta – Capital, en adelante "LA CONTRATISTA", por la otra parte y en virtud de las causas económicas financieras imperantes en el país y que afectan a la Provincia, las cuales modificaron substancialmente la economía del contrato, con encuadre en el artículo 110 de la Ley N° 8.072, artículo 40 de la Ley N° 6.838, artículo 44 del Decreto Reglamentario N° 1.448/1.996 y lo dispuesto en el Decreto N° 1.170/2.003, dejándose constancia en la presente Addenda Contractual que la actualización de precios ha sido revisada por la Unidad Central de Contrataciones; las partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: "LA CONTRATISTA" expresa que se adhiere mediante la presente Addenda al régimen y metodología establecidos en el Decreto N° 1.170/2.003.-

SEGUNDO: Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, aprobado por Resolución N° 134/2.019 de la Secretaría de Obras Públicas, correspondiente a la obra "REFACCIONES VARIAS PUESTO SANITARIO VILLA BALCÓN – DEPARTAMENTO CERRILLOS – PROVINCIA DE SALTA", Expediente N° 321 – 42.988/2.018 Cpde. 12 y agregados, estableciendo un nuevo valor total del contrato en la suma de \$ 2.858.225,71 (PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON SETENTA Y UN CENTAVOS) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Abril de 2.019, comprensivo del monto contractual a valores correspondientes al mes de Enero de 2.019 por la suma de \$ 2.549.047,63 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SIETE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS) y de la actualización N° 1 a valores correspondientes al mes de Abril de 2.019 por la suma de \$ 309.178,08 (PESOS TRESCIENTOS NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON OCHO CENTAVOS).-----

TERCERO: "LA CONTRATISTA" renuncia a todo reclamo con relación a la obra de referencia con motivo de la redeterminación de la misma, y en especial renuncia a los gastos improductivos, mayores costos, imprevistos, lucro



Alfredo Salum

RESOLUCION

"Grat. Martín Miguel de Güemes Héroce de la Nación Argentina"

5
186

Secretaría de Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de Salta

cesante, indemnización, intereses y supuestos perjuicios de cualquier naturaleza.-----

CUARTO: Las partes acuerdan que debido a la modificación del monto del Contrato de Obra, "LA CONTRATISTA" deberá presentar una nueva póliza de caución de garantía del contrato por el 5 % (CINCO POR CIENTO) de la diferencia que surja con motivo de la presente redeterminación.-----

En plena conformidad, se firman 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 28 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve.-----

Alfredo O. Salum
IMECA S.R.L.
Ing. Alfredo Salum
SOCIO - GERENTE

ING. HECTOR SUAREZ DE LA FUENTE
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

CAROLINA SUSANA RUSSO
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

